

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00901 00

Teniendo en cuenta los documentos adosados al expediente (14MemorialSolicitud.pdf), los cuales dan cuenta de la aprehensión del vehículo objeto de garantía, se ordena el archivo de las diligencias por cumplimiento de su objeto.

A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas GMV 841 y, adicionalmente, se oficie al depósito donde reposa el mismo, para que proceda a la entrega del automotor al acreedor garantizado o a quien esta autorice.

Por otro lado, en atención a la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, en el que se solicita se ordene oficiar al parqueadero y a la Policía Nacional – Dependencia correspondiente, para que informen los detalles de la inmovilización del vehículo objeto de la garantía mobiliaria, se comunica a la parte interesada que puede iniciar las investigaciones que considere pertinentes para esclarecer los hechos que motivaron su petición.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **157** de fecha **25** de octubre 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1bd542b58a22f6384fb797731523cd18f3d8b03edbbc3ef1f503090a125a1a**

Documento generado en 23/10/2023 09:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>